



## **BANDO DE LA ALCALDIA.**

El Gobierno de la Junta de Andalucía, en su política en defensa de los sectores sociales mas desfavorecidos, ha aprobado el Decreto-Ley 7/2013 de 30 de Abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, que apareció publicado en el BOJA de 3 de Mayo de 2013. En el mismo, entre otras medidas, se establece el procedimiento para la contratación por parte de las entidades locales de un número de personas determinado que cumplan una serie de requisitos.

Por todo ello, se abre el plazo de presentación de solicitudes por parte de los interesados, plazo que permanecerá abierto **hasta el próximo 21 de Junio de 2013**, en el cual todas las personas interesadas que cumplan los requisitos establecidos en el decreto mencionado, podrán presentar su solicitud.

Los requisitos que han de cumplir los aspirantes son los siguientes:

- Ser mayores de 18 años y menores de 65.
- Estar en situación de demandante de empleo durante un año ininterrumpido o más, en el momento de presentación de la solicitud.
- Todos los miembros de la unidad familiar deben tener residencia efectiva en Andalucía y empadronados en el mismo domicilio desde el 01/06/2012, con excepción de los menores nacidos, adoptados o acogidos con posterioridad a esa fecha.
- El importe máximo de los ingresos acreditados del conjunto de personas que forman la unidad familiar, en los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud, debe de ser inferior a 4.792,59 €.
- El solicitante debe formar parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Este extremo se acredita mediante informe de los servicios sociales comunitarios.

El procedimiento de selección se efectúa por el Ayuntamiento, entre los solicitantes que cumplan los requisitos anteriores, pero tienen prioridad aquellas personas en las que concurren por orden de prelación alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 del Decreto-Ley 7/2013.

En las dependencias municipales del Servicio de Atención al Ciudadano, Tenencia de Alcaldía de El Morche y Edificio de Usos Múltiples de Torrox-Costa, se facilitará el modelo de solicitud, la documentación a aportar por los solicitantes y cualquier información añadida que necesiten los interesados.

EL ALCALDE.



Fdo. Francisco Muñoz Rico.